



2022-10-1-0002108

NR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 26 ENE 2023

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Juan Pablo Trinchitella reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada;-----

III) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no opusieron reparos a la transformación propuesta;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y Decreto N° 184/021, de 14 de junio de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Técnico IX – Técnico, Escalafón B, Grado 03 (40 horas semanales

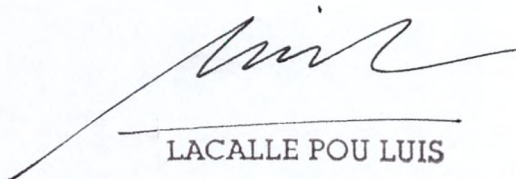
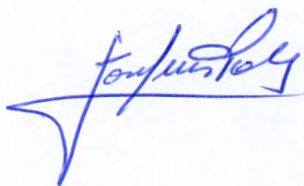
de labor), el que será ocupado por el funcionario Juan Pablo Trinchitella, C.I. N° 4.614.896-3.-----

2°.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado de Especialista X - Especialización, Escalafón D, Grado 01 (40 horas semanales de labor). -----

3°.- Establécese que la presente transformación generará un costo anual de \$ 12.659 (pesos uruguayos doce mil seiscientos cincuenta y nueve), incluído aguinaldo y cargas legales, a valores de julio de 2022 y se atenderá con el Objeto del Gasto 099.001.-----

4°.- Establécese asimismo, que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo del funcionario y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1° de julio de 2022.-----

5°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación del funcionario y demás efectos pertinentes. Cumplido, siga al Área Financiero Contable para su intervención. Fecho, archívese.-----



LACALLE POU LUIS

